



los que componen el Ayuntamiento de esta villa y de la misma que
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Esteban
Serrano Teniente primero de Concejal interino por ausencia
del propietario á la Capital de Murcia, para celebrar la presente
sesion extraordinaria, á la que han sido invitadas en legal for-
ma, se dio principio á la misma por la lectura del acta anterior,
y hallandola conforme quedó aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento conforme al objeto
de la citacion y en uso de las facultades que le confieren las dispo-
siciones vigentes, acordó: Se proceda á las subastas en favor de
esta villa, de los arbitrios del oro voluntario de los Peñon, Medi-
da y Plomadas, de la Venta del Secado y del Dto. impuesto á la
extraccion del legarbo que se haga de los Montes del comun de
estos vecinos, que han de regir un año anterior de mil ochocien-
tos cincuenta y tres, bajo las reglas y disposiciones que previe-
ne la circular del Sr. Gobernador de la Provincia de esta villa
y seis de Julio último, mandada con el numero quinientos cinuen-
ta y seis e inserta en el Boletín oficial de la misma del citado día
diez y seis de Julio; para lo que se celebraran por el infrascripto Sr.
D. Esteban Serrano Teniente primero de Concejal interino por ausencia
del propietario, que mandas el artículo diez y nueve de la ley

